

De lo Social número Cinco de Murcia

2450 Procedimiento número 933/2001.

N.I.G.: 30030 4 0006695/2001
 N.º Autos: Demanda 933/2001
 Materia: Ordinario
 Demandado: Diego Cortés Vicente

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ouafae El Hiriche contra Diego Cortés Vicente, en reclamación por ordinario, registrado con el número 933/2001, se ha acordado citar a Diego Cortés Vicente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo de 2002 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diego Cortés Vicente, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de San Javier

2467 Procedimiento número 333/2001.

N.I.G.: 30035 1 0200600/2001
 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria: 333/2001
 Sobre Otras Materias
 De Banco Pastor, S.A.
 Procurador Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez
 Contra doña Antonia González Soria

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 333/01 a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Antonia González Soria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

En la villa de Torre Pacheco y en calle don Juan de Austria, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, tipo A, que ocupa una superficie total de ciento setenta metros cuadrados, con una superficie construida de ochenta y nueve metros, noventa decímetros cuadrados, y un útil de setenta y seis metros, setenta y dos decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, setenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, estando el resto del solar, o sean, ochenta metros, diez decímetros cuadrados, destinado a patio descubierto y porche cubierto. Está distribuida en hall, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, patio descubierto y porche cubierto.

Linda al frente, calle don Juan de Austria, derecha, entrando, vivienda de igual procedencia que se adjudicó a doña Rosario Martínez Sánchez, izquierda, vivienda que se adjudicó a don Salvador García Martínez, y al Fondo, vivienda de esta misma procedencia y que se adjudicó a doña María Aparicio Giménez.

Inscripción-Pendiente: Se cita el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, tomo 2.080, libro 352 de Torre Pacheco, folio 57, finca número 24.320, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 47.600,16 E. (7.920.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Carretera del Pinatar, 23, el día veintinueve de abril de 2002 a las doce.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones este Juzgado en el BBVA n.º 3112-0000-06-333-01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las

cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicara a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier a 25 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Alicante

2449 Procedimiento número 102/02.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 102/02, sobre despido, promovido por Luis Miguel Sebastián Hernández, contra Obras Civiles, Construcciones y Pavimentos, S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 16 de abril de 2002, a las 11,45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la empresa demandada Obras Civiles, Construcciones y Pavimentos, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Beniel 30130, C/. Brazal de Álamos, número 73, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Obras Civiles, Construcciones y Pavimentos, S.L., expido y firmo la presente en Alicante a 27 de febrero de 2002.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche

2444 Procedimiento número 592/01.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 592/01, sobre cantidad, a instancia de Jesús Marín Caballero y Iván Arana Martínez

Zuazo, contra Valle de Murcia, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Marín Caballero y don Iván Arana Martínez Zuano contra la mercantil Valle de Murcia, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Don Jesús Marín Caballero:

- 1470,78 euros (244.717 pesetas) por diferencias salariales correspondientes al periodo comprendido entre el 9 de abril al 25 junio del 2001, ambos inclusive, incrementados en el 10% anual de interés por mora.

- 178,06 euors (29.627 pesetas) en concepto de plus transporte y 202,75 euros (33.735 pesetas) como compensación por falta de disfrute de la parte proporcional de las vacaciones.

Don Iván Arana Martínez Zuano:

- 1.542,90 euros (256.717 pesetas) por diferencias salariales correspondientes al periodo comprendido entre el 9 de abril al 25 junio del 2001, ambos inclusive, incrementados en el 10% anual de interés por mora.

Ello, sin perjuicio, de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito veinticinco mil pesetas en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0170, titulada «Depósitos y Consignaciones».

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Valle de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente par su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Elche a 26 de febrero de 2002.—El Secretario.